



Resolución Directoral

Lima, 28 de Enero de 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 03058-2026, que contiene, entre otros, la Nota Informativa N° 022-2026-HNDM/OGC, de fecha 20 de enero de 2026, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, con la cual solicita la conformación del Equipo de Evaluadores Internos 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; el mismo que, en su artículo 15°, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2025-SA, se definió el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la Ficha N° 45: "Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud", del acotado Decreto Supremo, señala que, los establecimientos de salud, cumplen con la organización y planificación de la autoevaluación según normativa vigente, conformando, entre otros el Equipo de Evaluadores Internos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistemas de Gestión de la Calidad en Salud", consignando los principios, políticas, objetivo, estrategias, entre otros aspectos que permiten orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; aunado a ello, en dicha normativa técnica se establece como una de las fases de la acreditación a la "Autoevaluación", definiéndola como la fase inicial obligatorio de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de



acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortaleza y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados, que pertenece a los Niveles I, II y la Categoría III-1, en el ámbito nacional;

Que, mediante Nota Informativa N° 022-2026-HNDM/OGC, de fecha 20 de enero de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Evaluadores Internos 2026, del Hospital Nacional Dos de Mayo, adjuntando para ello la lista de las personas que lo integrarán; asimismo, remite su Informe N° 008-2026-HNDM/OGC, Informe Técnico Sustentatorio para la aprobación del Equipo de Evaluadores Internos 2026, del Hospital Nacional Dos de Mayo, donde señala que la acreditación es un proceso de evaluación periódica, que compara el desempeño del prestador de salud con una serie de estándares orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención; este proceso se inicia con la autoevaluación a cargo del equipo de evaluadores internos; fundamento por el cual solicita la emisión del acto resolutivo respectivo;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 057-2026/MINSA, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Evaluadores Internos – 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles:

MACROPROCESO	EVALUADORES INTERNOS
Macroproceso 1: Direccionamiento (DIR)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
Macroproceso 2: Gestión de Recursos Humanos (GRH)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
Macroproceso 3: Gestión de la Calidad (GCA)	Dra. Zoila Rosa MORENO GARRIDO (CEIHNDM-011)
Macroproceso 4: Manejo del Riesgo de la Atención (MRA)	M.C. Maria Luz BAYONA SALCEDO (CEIHNDM-004) Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013) Lic. Maria Guadalupe ORRILLO PADILLA (CEIHNDM-034) Lic. Jack Rudolf COTERA RUIZ (CEIHNDM-046) Lic. Victoria ALMEIDA VARGAS (CEIHNDM-031)
Macroproceso 5: Gestión de Seguridad ante Desastres (GSD)	M.C. Maria Luz BAYONA SALCEDO (CEIHNDM-004) Lic. Wildor HERRERA GUEVARA (CEIHNDM-044)
Macroproceso 6: Control de la Gestión y Prestación (CGP)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
Macroproceso 7: Atención Ambulatoria (ATA)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
Macroproceso 9: Atención de Hospitalización (ATH)	M.C. Maria Luz BAYONA SALCEDO (CEIHNDM-004) Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013) Lic. Maria Guadalupe ORRILLO PADILLA (CEIHNDM-034) Lic. Jack Rudolf COTERA RUIZ (CEIHNDM-046) Lic. Victoria ALMEIDA VARGAS (CEIHNDM-031)
Macroproceso 10: Atención de Emergencia (EMG)	M.C. Edwin Wilder DAMIAN BELLO (CEIHNDM-030) Lic. Nelly Isabel LEÓN REYES (CEIHNDM-045)





Resolución Directoral

Lima, 28 de Enero de 2026

Macroproceso 11: Atención Quirúrgica (ATQ)	M.C. Carlos Vladimir MASCARO CANALES (CEIHNDM-038) Lic. María Teresa JARAMILLO ZAVALA (CEIHNDM-047)
Macroproceso 12: Docencia e Investigación (DIV)	M.C. Elard Johannes PAREDES MACEDO (CEIHNDM-032) Mg. Deysi Yanet ROJAS QUISPE (CEIHNDM-016)
Macroproceso 13: Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento (ADT)	M.C. Elard Johannes PAREDES MACEDO (CEIHNDM-032) Mg. Deysi Yanet ROJAS QUISPE (CEIHNDM-016)
Macroproceso 14: Admisión y Alta (ADA)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
Macroproceso 15: Referencia y Contrareferencia (RCR)	Mg. Nelly Libertad SALAS MELO (CEIHNDM-026)
Macroproceso 16: Gestión de Medicamentos (GDM)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
Macroproceso 17: Gestión de la Información (GIN)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
Macroproceso 18: Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización (DLE)	M.C. María Luz BAYONA SALCEDO (CEIHNDM-004) Lic. María Guadalupe ORRILLO PADILLA (CEIHNDM-034)
Macroproceso 19: Manejo del Riesgo Social (MRS)	Mg. Nelly Libertad SALAS MELO (CEIHNDM-026)
Macroproceso 20: Nutrición y Dietética (NYD)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
Macroproceso 21: Gestión de Insumos y Materiales (GIM)	Mg. Nelly Libertad SALAS MELO (CEIHNDM-026)
Macroproceso 22: Gestión de Equipos e Infraestructura (EIF)	Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ (CEIHNDM-013)
LÍDER DEL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS	
Mg. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ	

Artículo 2°.- Disponer que, los Jefes de los Departamentos, Oficinas y Servicios del Hospital, brinden las facilidades a los servidores civiles designados como Evaluadores Internos, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
DR. CARLOS GERMAN MEDINA SORIANO
Director General
CMP. N° 16688 RNE. 11414

CGMS/IRVTC/jacf.
C.c.:
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.